



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 13.389.423/COMUNA9/23

Buenos Aires, 3 de abril de 2023

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6545, 6546, 6547, 6548, 6549, 6550, 6551, 6552, 6553, IF-2023- 13385083-GCABA-COMUNA9 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Zelada 5966, Av. De los Corrales 6535, Av. De los Corrales 6545, Av. De



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

los Corrales 6575, Albariño 1826, Av. Gral. Paz 13444 L.D, Damaso Larrañaga 560, Av. Lacarra 1625 L.D, Av. Lacarra 1625 L.D1, y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 9 RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.° 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Zelada 5966, Av. De los Corrales 6535, Av. De los Corrales 6545, Av. De los Corrales 6575, Albariño 1826, Av. Gral. Paz 13444 L.D, Damaso Larrañaga 560, Av. Lacarra 1625 L.D, Av. Lacarra 1625 L.D1, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-13385083-GCABA-COMUNA9 y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.° 3263.

Artículo 3°.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 22/3/2023

Calle	ZELADA	Chapa	5966	Referencia	
Especie botánica	Liriodendron tulipifera (Tulipanero)				
Nº de inspección	C09-5472	D.A.P. (Cm):	6	Altura Aprox. (m):	4
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	No tiene inclinación			Cochinilla	
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00180580/23. Ejemplar se encuentra seco, muerto en pie. Se observó presencia de cochinilla en el fuste. Copa parcialmente defoliada y las que quedan están secas.					
Datos del inspector					
Sacilotto, Paola				37281193	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6546.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 17/3/2023

G.C.B.A.

Calle	DE LOS CORRALES AV.	Chapa	6535	Referencia	
Especie botánica	Platanus x acerifolia (Platano)				
N° de inspección	C09-5367	D.A.P. (Cm):	80	Altura Aprox. (m):	17
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Raíces estranguladoras : más del 40% de la circunferencia del tronco, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR.					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Posible		Alto		Severa	Moderado
Encuadre Normativo					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
S00165799/23. Al llegar a la posición vecina me comunica que si bien hay dos números de reclamos hechos, los árboles con inconvenientes son 3. El ejemplar de esta posición, se encuentra en buen estado fitosanitario, si bien presenta algunas chorreaduras en la parte baja del fuste. Sin embargo, presenta inclinación hacia largo de vereda y calle, posee cerca de 17m de altura, con copa desbalanceada e interfiriendo a la propiedad y luminaria, y produce levantamiento de vereda (con ancho de 3,2m - especie no apta para ese ancho de vereda) e ingresa a la propiedad. El riesgo posterior a una intervención por corte de raíces es elevado. El daño por raíces afecta a chapa 6543, arreglar la vereda (3m2) cod. baldosa: 64PR. En chapa de posición arreglar 19m2 (cod baldosa: 64PR) y reacondicionar plantera a 1,2mx1,2m (4,8m lineales), lejos de luminaria.					
Datos del inspector					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

Acta N° 6547



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 17/3/2023

Calle	DE LOS CORRALES AV.	Chapa	6545	Referencia	
Especie botánica	Platanus x acerifolia (Platano)				
N° de inspección	C09-5368	D.A.P. (Cm):	80	Altura Aprox. (m):	16
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Raíces estranguladoras : más del 40% de la circunferencia del tronco, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR.					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Posible		Alto		Severa	Moderado
Encuadre Normativo					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
S00165799/23. Al llegar a la posición vecina me comunica que si bien hay dos números de reclamos hechos, los árboles con inconvenientes son 3. El ejemplar de esta posición, se encuentra en buen estado fitosanitario, si bien presenta algunas chorreaduras en la parte baja del fuste. Sin embargo, presenta inclinación hacia la calle, posee cerca de 16m de altura, con copa desbalanceada e interfiriendo a la propiedad, produce levantamiento de vereda (con ancho de 3.2m - especie no apta para ese ancho de vereda) e ingresa a la propiedad. El riesgo posterior a una intervención por corte de raíces es elevado. El daño por raíces afecta a chapa 6553, arreglar la vereda (28m2) cod. baldosa: 64PR. En chapa de posición arreglar 22m2 (cod baldosa: 64PR) y reacondicionar plantera a 1,2mx1,2m (4,8m lineales).					
Datos del inspector					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6548



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 17/3/2023

Calle	DE LOS CORRALES AV.	Chapa	6575	Referencia	
-------	---------------------	-------	------	------------	--

Especie botánica	Platanus x acerifolia (Platano)
------------------	---------------------------------

N° de inspección	C09-5365	D.A.P. (Cm):	83	Altura Aprox. (m):	17
------------------	----------	--------------	----	--------------------	----

Ubicación de la plantera:	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Menor a 45°		

Orientación de la inclinación	Hacia la calle
-------------------------------	----------------

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR.

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Alto	Severa	Moderado

Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

El ejemplar se encuentra en buen estado fitosanitario. Sin embargo, presenta inclinación hacia largo de vereda y calle, posee cerca de 17m de altura, con copa desbalanceada e interfiriendo a la propiedad, y producir levantamiento de vereda (con ancho de 3,2m) e ingresa a la propiedad. El riesgo posterior a una intervención por corte de raíces es elevado. El daño por raíces afecta a chapa 6563, arreglar la vereda (14m2) cod. baldosa: P64 color Rojo. En chapa de posición arreglar 12m2 (cod baldosa: 64PR) y reacondicionar plantera a 1,2mx1,2m (4,8m lineales).

Datos del inspector

Rosso, Virginia

Nombre completo

Firma

35364465

DNI



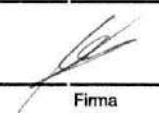
G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 23/3/2023

Calle	ALBARIÑO	Chapa	1826	Referencia	
Especie botánica	Jacaranda mimosifolia (Jacaranda)				
Nº de inspección	C09-5512	D.A.P. (Cm):	15	Altura Aprox. (m):	6
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la vereda				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	
Posible		Medio		Menor	
Riesgo					
Bajo					
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Extracción de oficio. Seco con movilidad, conservar plantera					
Datos del inspector					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6550

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				Fecha: 23/2/2023	
Calle		PAZ, GRAL. AV.		Chapa 13444		Referencia LD	
Especie botánica		Ligustrum lucidum (Ligustro)					
N° de inspección C09-4760		D.A.P. (Cm): 25		Altura Aprox. (m): 4			
Ubicación de la plantera Regular		Enfermedades		Plagas			
Inclinación No tiene inclinación							
Orientación de la inclinación							
Tarea recomendada: Extracción							
Defectos del ejemplar							
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Inclinación del árbol con la raíz cortada reciente o amontonamiento de tierra - rajadura o caries extensas ramas quebradas/ rotas , tocones, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas							
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer							
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo	
Posible		Medio		Menor		Bajo	
Encuadre Normativo							
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.							
Observaciones y conclusiones							
Extracción de oficio. Conservar plantera, pero con dimensiones 1.2m x1.2m (4.8m lineales)(GG64)							
Datos del inspector							
Rosso, Virginia				35364465		DNI	
Nombre completo		Firma					



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 3/3/2023

Calle	LARRAÑAGA, DAMASO	Chapa	560	Referencia	
Especie botánica	Ligustrum lucidum f. aureovariegata (Ligustro variegado)				
Nº de inspección	C09-5030	D.A.P. (Cm):	25	Altura Aprox. (m):	7
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	
Possible		Alto		Significativa	
Riesgo Moderado					
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Árbol completamente seco, se recomienda extraer bajar plantera elevada y plantar nuevo ejemplar. Aviso S00118387/23					
Datos del Inspector					
Fernandez, Eliana Noelia				36494502	
Nombre completo		Firma		DNI	



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 15/3/2023

Calle	LACARRA AV.	Chapa	1625	Referencia	LD
Especie botánica	Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)				
Nº de inspección	C09-5337	D.A.P. (Cm):	25	Altura Aprox. (m):	8
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	Mayor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la propiedad				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Posible		Medio		Significativa	Bajo
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Ejemplar muerto en pie, con inclinación aproximada de 45 grados hacia la propiedad. Copa desbalanceada y descopada. Extracción urgente					
Datos del inspector					
Cabral, Ramiro David				36293990	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6553



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 15/3/2023

G.C.B.A.

Calle	LACARRA AV.	Chapa	1625	Referencia	LD1
-------	-------------	-------	------	------------	-----

Especie botánica	No identificada
------------------	-----------------

N° de inspección	C09-5338	D.A.P. (Cm):	40	Altura Aprox. (m):	5
------------------	----------	--------------	----	--------------------	---

Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Mayor a 45°		

Orientación de la inclinación	Hacia la propiedad
-------------------------------	--------------------

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Posible	Alto	Significativa	Moderado

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

Ejemplar muerto en pie, con una inclinación aproximada de 45° hacia la propiedad

Datos del inspector

Cabral, Ramiro David

Nombre completo

Firma

36293990

DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Actas 6546 a 6553

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.03 14:27:08 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.03 14:27:08 -03'00'



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 13.807.991/COMUNA9/23

Buenos Aires, 5 de abril de 2023

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6554, 6555, 6556, 6557, 6558, 6559, 6560, 6561, 6562, 6563, IF- 2023-13807445-GCABA-COMUNA9 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Caaguazú 7084 A, Caaguazú 7084 B, Vito Dumas 372 L.A, Vito Dumas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

372 L.D, Miralla 2208 L.D 2, Cosquin 219, Humaitá 7058, José León Suarez 1312 L.A, Pizarro 6671, Cañada de Gómez 2248 L.A 2, y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 9 RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.° 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Caaguazú 7084 A, Caaguazú 7084 B, Vito Dumas 372 L.A, Vito Dumas 372 L.D, Miralla 2208 L.D 2, Cosquin 219, Humaitá 7058, José León Suarez 1312 L.A, Pizarro 6671, Cañada de Gómez 2248 L.A 2, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-13807445-GCABA-COMUNA9 y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.° 3263.

Artículo 3°.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

ACTA N° 6554



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 31/3/2023

G.C.B.A.

Calle	CAAGUAZU	Chapa	7084	Referencia	a
-------	----------	-------	------	------------	---

Especie botánica	Fraxinus excelsior (Fresno - Fresno comun)
------------------	--

N° de inspección	C09-5602	D.A.P. (Cm):	30	Altura Aprox. (m):	3
------------------	----------	--------------	----	--------------------	---

Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Menor a 45°	Pudrición de madera.	

Orientación de la inclinación	Hacia la calle
-------------------------------	----------------

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Árboles muertos: obstrucción física de peatones o el tráfico de vehículos

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Inminente	Medio	Significativa	Alto

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

S00164745/23. Extraer y reparar vereda 8 m2 solado GG64, plantera 1,6 m x 1,6 m, perímetro lineal 6.4 m. Arbol muerto en pie e inclinado hacia la calle con descortezamientos en el fuste y una arbustiva de tamaño considerable creciendo por arriba, generando fuerza en dirección hacia donde se inclina el árbol. (Se extraen los dos ejemplares, el árbol muerto (a) y la Santa Rita (b)). Se realiza orden de extracción por ejemplar "b" con mismo N° de reclamo.

Datos del inspector

Szachlaj, Iván Leonel

Nombre completo

Szachlaj
Firma

35945874

DNI

ACTA N° 6555



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 31/3/2023

Calle	CAAGUAZU	Chapa	7084	Referencia	b
-------	----------	-------	------	------------	---

Especie botánica	Buganvillas sp. (Santa Rita)
------------------	------------------------------

N° de inspección	C09-5603	D.A.P. (Cm):	25	Altura Aprox. (m):	4
------------------	----------	--------------	----	--------------------	---

Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Menor a 45°		

Orientación de la inclinación	Hacia la calle
-------------------------------	----------------

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Inminente	Alto	Significativa	Alto

Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

S00164745/23. Extraer. Arbustiva no apta para arbolado lineal, inclinada hacia la calle creciendo sobre el fuste de un árbol muerto con descortezamientos. (Se extraen los dos ejemplares, el árbol muerto (a) y la Santa Rita (b)). Se realiza orden de extracción por ejemplar "a" con mismo N° de reclamo y donde se suma la reparación de la vereda.

Datos del inspector

Szachlaj, Iván Leonel

Nombre completo

Firma

35945874

DNI

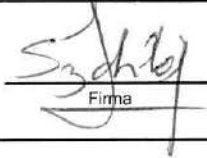
ACTA N° 6556



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 31/3/2023

G.C.B.A.

Calle	DUMAS, VITO	Chapa	372	Referencia	LA
Especie botánica	Platanus x acerifolia (Platano)				
Nº de inspección	C09-5605	D.A.P. (Cm):	50	Altura Aprox. (m):	15
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Posible		Alto		Severa	Moderado
Encuadre Normativo					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
10850189. Extraer árbol y reparar vereda 20,45 m2 (7 m2 solado L64 de chapa 372 y 13,45 m2 solado L64 de chapa 384). En chapa 372, 50% de la vereda se carga para el árbol LA y 50% para el LD. PLANTERAS chapa 372 LA y 384 de 1,2 m x 0,8 m (perímetro lineal 3,6 m). Arbol de gran porte, en vereda angosta (1,8 m) y con veredas destruidas por crecimiento de raíces que además ingresan a la propiedad. El CR no garantiza la estabilidad del ejemplar.					
Datos del inspector					
Szachlaj, Iván Leonel		 Firma		35945874	
Nombre completo				DNI	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 31/3/2023

G.C.B.A.

Calle

DUMAS, VITO

Chapa

372

Referencia

LD

Especie botánica

Platanus x acerifolia (Platano)

Nº de inspección C09-5606

D.A.P. (Cm): 50

Altura Aprox. (m): 15

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo

Probabilidad de Impacto

Consecuencias

Riesgo

Posible

Alto

Severa

Moderado

Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

10850189. Extraer árbol y reparar vereda 10 m2 (7 m2 solado L64 de chapa 372 y 3 m2 solado AC44 negro de chapa 360). En chapa 372, 50% de la vereda se carga para el árbol LA y 50% para el LD.
PLANTERA chapa 372 LD de 1,2 m x 0,8 m (perímetro lineal 3,6 m).
Árbol de gran porte, en vereda angosta (1,8 m) y con veredas destruidas por crecimiento de raíces que además ingresan a la propiedad.
El CR no garantiza la estabilidad del ejemplar.

Datos del inspector

Szachlaj, Iván Leonel

Nombre completo

Firma

35945874

DNI

ACTA N° 6558



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 30/3/2023

G.C.B.A.

Calle	MIRALLA	Chapa	2208	Referencia	LD2
Especie botánica	Ficus carica (Higuera)				
N° de inspección	C09-5585	D.A.P. (Cm):	12	Altura Aprox. (m):	4
Ubicación de la plantera	Ochava	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
Encuadre Normativo					
Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Sin número de aviso. El pedido se hace desde la dirección Miralla 2208. Pide la extracción de árboles secos/en mal estado (son 3 en total) que están en la ochava (intersección entre Miralla y Gregorio de Laferrere). Se recomienda la extracción del árbol ubicado actualmente en Miralla 2208 LD2 por ser una especie no permitida para arbolado viario (higuera) y encontrarse en la ochava. Luego de la extracción cerrar plantera (1M2 de solado L64). ACLARACIÓN: en Miralla 2208 LD2 antes había otra plantera con un árbol seco que ya fue extraído. Al cerrar esa plantera, el árbol que se describe aquí pasó a ocupar la posición LD2.					
Datos del inspector					
Lopretto, Paulina				31624026	
Nombre completo		Firma		DNI	



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 2/4/2023

Calle	COSQUIN	Chapa	219	Referencia	
Especie botánica	Ficus benjamina (Ficus)				
Nº de inspección	C09-5639	D.A.P. (Cm):	13	Altura Aprox. (m):	2
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la vereda				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Muy Bajo		Insignificante	Bajo
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00210452/23. Árbol seco con inclinación hacia la vereda menor a 45°. Extraer y cerrar plantera por luminaria.					
Datos del inspector					
Gómez, Gabriela				35263728	
Nombre completo		Firma		DNI	



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 2/4/2023

Calle	HUMAITA	Chapa	7058	Referencia	E
Especie botánica	Callistemon speciosus (Limpiatubos)				
Nº de inspección	C09-5640	D.A.P. (Cm):	18	Altura Aprox. (m):	2.5
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la propiedad				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	
Probable		Medio		Menor	
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00214978/23. Extraer árbol seco. Tiene inclinación menor a 45° hacia la propiedad. Corteza desgarrada con ahuecamientos.					
Datos del inspector					
Gómez, Gabriela				35263128	
Nombre completo		Firma		DNI	



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 20/3/2023

Calle	SUAREZ, JOSE LEON	Chapa	1312	Referencia	LA
Especie botánica	Ficus benjamina (Ficus)				
Nº de inspección	C09-5408	D.A.P. (Cm):	40	Altura Aprox. (m):	10
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Raíces estranguladoras : más del 40% de la circunferencia del tronco, Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Alto		Severa	Alto
Encuadre Normativo					
Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00142387/23. Se requiere la extracción por especie no permitida en arbolado lineal, sus raíces están levantando y rompiendo la vereda. Reparación de 4 m2 de vereda (64PG) Interviene otro árbol (Fraxinus excelsior) en la misma chapa, cargado aparte.					
Datos del inspector					
Estevez, Vanina				23374910	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6562



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 31/3/2023

G.C.B.A.

Calle	PIZARRO	Chapa	6671	Referencia	E
Especie botánica	Ficus benjamina (Ficus)				
N° de inspección	C09-5620	D.A.P. (Cm)	8	Altura Aprox. (m)	3
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la vereda				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Inminente		Bajo		Menor	Bajo
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00091845/23. El arbolito ya esta seco y tiene movilidad. Extraer a la brevedad para poder plantar.					
Datos del inspector					
Estevez, Vanina				23374910	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6563



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 4/4/2023

G.C.B.A.

Calle	CAÑADA DE GOMEZ	Chapa	2248	Referencia	LA2
-------	-----------------	-------	------	------------	-----

Especie botánica	Melia azedarach (Paraiso)
------------------	---------------------------

N° de inspección	C09-5673	D.A.P. (Cm)	100	Altura Aprox. (m)	12
------------------	----------	-------------	-----	-------------------	----

Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Menor a 45°		

Orientación de la inclinación	Hacia la propiedad
-------------------------------	--------------------

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Posible	Alto	Severa	Moderado

Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes., Cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo.

Observaciones y conclusiones

Aviso S00243016/23. Se recomienda la extracción. El árbol se encuentra inclinado hacia la propiedad y largo de vereda obstruyendo el paso, teniendo en cuenta que está plantado en una vereda de 3.20m. Reparar vereda completa (ya cargada en Cañada de Gómez 2248 LA1a). Dejando una Plantera de 1.20x1.20 m.

Datos del inspector

Estevez, Vanina

Nombre completo

Firma

23374910

DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Actas 6554 a 6563

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.05 18:27:13 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.05 18:27:13 -03'00'



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 15.836.539/COMUNA9/23

Buenos Aires, 21 de abril de 2023

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6564, 6565, 6566, 6567, 6568, 6569, 6570, IF-2023-15836098- GCABA-COMUNA9, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Cañada de Gómez 860, Guaminí 1530 A, Guaminí 1530 B, Guaminí



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

3140, Guaminí 3142, Leguizamón Martiniano 1404, Tonelero 7520 y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 9 RESUELVE

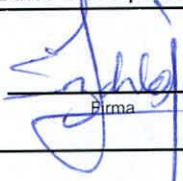
Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.° 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Cañada de Gómez 860, Guaminí 1530 A, Guaminí 1530 B, Guaminí 3140, Guaminí 3142, Leguizamón Martiniano 1404, Tonelero 7520, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-15836098-GCABA-COMUNA9, y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.° 3263.

Artículo 3°.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

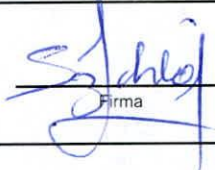
Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

N° DE ACTA:6564

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA		Fecha: 3/2/2023	
G.C.B.A.					
Calle	CAÑADA DE GOMEZ	Chapa	860	Referencia	
Especie botánica	Ligustrum lucidum (Ligustro)				
N° de inspeccion	C09-4439	D.A.P. (Cm):	25	Altura Aprox. (m):	5
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Decaimiento generalizado, Árboles muertos: obstrucción física de peatones o el tráfico de vehículos					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	
Probable		Medio		Significativa	
Riesgo Moderado					
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Oficio. Arbol muerto en pie, con descortezamientos en el fuste, descopado, defoliado. Sin movimiento al momento de la inspección.					
Datos del inspector					
Szachlaj, Iván Leonel				35945874	
Nombre completo		Firma		DNI	

M

N° DE ACTA:6565

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA	
G.C.B.A.		Fecha: 6/4/2023	
Calle	GUAMINI	Chapa	1530
		Referencia	a
Especie botánica	Ligustrum lucidum (Ligustro)		
N° de inspección	C09-5775	D.A.P. (Cm):	20
		Altura Aprox. (m):	2
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Mayor a 45°		
Orientación de la inclinación	Hacia la vereda		
Tarea recomendada: Extracción			
Defectos del ejemplar			
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Inclinación del árbol mayor a 45 ° con rotura de raíz, Árboles muertos: obstrucción física de peatones o el tráfico de vehículos			
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Bajo	Menor	Bajo
Encuadre Normativo			
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
Observaciones y conclusiones			
S00272149/23. Extraer y desplazar plantera a 3 m de luminaria. Plantera de 1,6 m x 1,6 m, perímetro linal 6,4 m. Reparar vereda 3 m2, solado GG64. Arbol seco y colapsado sobre la vereda debido al peso de una enredadera que creció por arriba. La emergencia del colapso fue atendida en respuesta al reclamo ante el 103, pero las ramas no fueron retiradas del lugar y el fuste del ejemplar aún seguía aferrado al suelo por las raíces al momento de la inspección. (con el mismo N° de reclamo se carga la extracción de la especie arbustiva, ejemplar "b")			
Datos del inspector			
Szachlaj, Iván Leonel		35945874	
Nombre completo	Firma	DNI	

N° DE ACTA:6566

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				Fecha: 7/4/2023	
G.C.B.A.							
Calle	GUAMINI		Chapa	1530	Referencia	b	
Especie botánica	Bougainvillea spectabilis (Santa Rita)						
N° de inspección	C09-5776	D.A.P. (Cm):	20	Altura Aprox. (m):	2		
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas			
Inclinación	No tiene inclinación						
Orientación de la inclinación	Hacia la vereda						
Tarea recomendada: Extracción							
Defectos del ejemplar							
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones, Decaimiento generalizado							
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer							
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo	
Probable		Medio		Menor		Bajo	
Encuadre Normativo							
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.							
Observaciones y conclusiones							
S00272149/23. Extraer especie arbustiva no apta y colapsada sobre la vereda debido al peso. La emergencia del colapso fue atendida en respuesta al reclamo ante el 103, pero las ramas no fueron retiradas del lugar y la cepa del ejemplar aún seguía aferrada al suelo por las raíces al momento de la inspección. (con el mismo N° de reclamo se carga la extracción de la especie arborea, ejemplar "a" y la reparación de la vereda con desplazamiento de plantera a 3 m de la luminaria).							
Datos del inspector							
Szachlaj, Iván Leonel				35945874			
Nombre completo		Firma		DNI			

N° DE ACTA:6567

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA		Fecha: 10/3/2023	
G.C.B.A.					
Calle	GUAMINI	Chapa	3140	Referencia	
Especie botánica	Jacaranda mimosifolia (Jacaranda)				
N° de inspeccion	C09-5209	D.A.P. (Cm):	20	Altura Aprox. (m):	8
Ubicacion de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	Menor a 45°				
Orientacion de la inclinación	Hacia la vereda				
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Medio		Menor	Bajo
Encuadre Normativo					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
Observaciones y conclusiones					
Extracción de oficio, árbol seco, copa desbalanceada, descortezamiento en parte inferior del fuste. En plantera elevada, nivelar y dejar del tamaño actual.					
Datos del inspector					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

M

N° DE ACTA:6568

 G.C.B.A.		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				Fecha: 10/3/2023	
Calle		GUAMINI		Chapa	3142	Referencia	
Especie botánica		Ligustrum lucidum (Ligustro)					
N° de inspeccion	C09-5210	D.A.P. (Cm):		20	Altura Aprox. (m):		6
Ubicacion de la plantera		Regular		Enfermedades		Plagas	
Inclinación		Menor a 45°					
Orientacion de la inclinación		Hacia la propiedad					
Tarea recomendada: Extracción							
Defectos del ejemplar							
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Pared remanente de espesor menor a 2,5 cm, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Inclinación del árbol con la raíz cortada reciente o amontonamiento de tierra - rajadura o caries extensas ramas quebradas/ rotas , tocones, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Decaimiento generalizado							
Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer							
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo	
Probable		Bajo		Menor		Bajo	
Encuadre Normativo							
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.							
Observaciones y conclusiones							
extracción de oficio. Ejemplar semiseco en un 90% con cavidad longitudinal en fuste de 2m inclinado 20° hacia propiedad. Ampliar plantera 1,2mx 1,2m - 4,8m lineales (GG64)							
Datos del inspector							
Rosso, Virginia		 Firma		35364465			
Nombre completo				DNI			

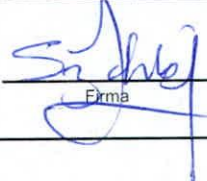
M

N° DE ACTA:6569

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA		Fecha: 12/4/2023	
Calle		LEGUIZAMON, MARTINIANO		Chapa	1404
Especie botánica		Populus sp. (Alamo)			
N° de inspección	C09-5827	D.A.P. (Cm):	75	Altura Aprox. (m):	15
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR.					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	
Posible		Medio		Significativa	
				Riesgo	
				Bajo	
Encuadre Normativo					
Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes., Cuando impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas., Por el trazado o mantenimiento de un servicio público.					
Observaciones y conclusiones					
Aviso S00267757/23. Corresponde a una especie no permitida, tiene raíces agresivas que rompen la vereda y la propiedad. El gas pasa cerca y podría ser un problema. Reparar toda la vereda y rehacer plantera a 1,2 x 1,2 m. Solado HA."					
Datos del inspector					
Sacilotto, Paola				37281193	
Nombre completo		Firma		DNI	

M

N° DE ACTA:6570

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
G.C.B.A.		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA	
		Fecha: 6/4/2023	
Calle	TONELERO	Chapa	7520
		Referencia	
Especie botánica	Platanus x acerifolia (Platano)		
N° de inspeccion	C09-5774	D.A.P. (Cm):	75
		Altura Aprox. (m):	7
Ubicacion de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	No tiene inclinación	Pudrición de madera	
Orientacion de la inclinación			
Tarea recomendada: Extracción			
Defectos del ejemplar			
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol			
Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer			
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto	
Possible		Medio	
		Consecuencias	
		Significativa	
Riesgo			
Bajo			
Encuadre Normativo			
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
Observaciones y conclusiones			
S00266226/23. Extraer árbol con cavidades longitudinales en lo alto del fuste y basales de gran tamaño que afectan más del 40% del cuello, con madera expuesta en descomposición. Extraer y desplazar plantera 2 m hacia LA (a 3 m de luminaria). Plantera 1,6 m x 1,6 m, perímetro lineal 6,4 m. Reparar vereda 25 m2, solado HA.			
Datos del inspector			
Szachlaj, Iván Leonel		35945874	
Nombre completo	Firma	DNI	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Actas 6564 a 6570

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.21 17:45:53 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.21 17:45:54 -03'00'